



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00027842- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00027842- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita la solicitud de la GERENCIA DE COMUNICACIÓN propiciando la adquisición de CINCO (5) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), fundamentando el pedido en la necesidad de contar con equipos para reposición, actualización y reemplazo por causas de eventuales roturas o robos.

Que a tal efecto la GERENCIA DE COMUNICACIÓN estableció las características y condiciones técnicas requeridas, estimado un presupuesto total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) IVA incluido.

Que en el marco de las especificaciones técnicas establecidas el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS elaboró el Documento de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) IVA incluido, encuadrando el llamado en las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) modificada por la Resolución ERAS N° 54 de fecha 31 de agosto de 2023 (B.O. 04/09/23).

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó la existencia de disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación y comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2023-00028204-ERAS-DAF#ERAS de fecha 11 de septiembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el mencionado Reglamento de Contrataciones, el ÁREA CONTRATACIONES cursó NUEVE (9) invitaciones para la cotización de la mencionada contratación, adjuntando las condiciones del llamado.

Que así, en la fecha y hora establecidas, la citada ÁREA CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura de ofertas, en los términos del mencionado artículo 16° del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia de la única oferta recibida antes del límite establecido en el llamado para la presentación,

correspondiente a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN se expidió prestando conformidad con la propuesta técnica de la oferta recibida.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, luego de efectuar la evaluación que le compete conforme lo normado en el citado artículo 16° del reglamento, indicó que la propuesta de la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. cumple con todos los requerimientos del llamado y se adapta al presupuesto oficial.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS propone adjudicar a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. la presente contratación directa por trámite simplificado para la adquisición de CINCO (5) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 9.250.-) IVA incluido, pagaderos en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomado el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, estipulado en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.) IVA incluido; de conformidad con el Documento de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y con su oferta recibida el 25 de septiembre de 2023; por ser la única propuesta recibida, cumplir con todos los requerimientos descriptos en el documento de bases y condiciones del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado de acuerdo con las previsiones del artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. la presente contratación directa por trámite simplificado para la adquisición de CINCO (5) notebooks para destinarlas a las tareas que desarrollan los agentes de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 9.250.-) IVA incluido, pagaderos en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomado el tipo de cambio oficial vigente al día anterior a efectuar el pago, estableciéndose como tope máximo el monto del presupuesto oficial, estipulado en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.) IVA incluido; de conformidad con el Documento de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y con su oferta recibida el 25 de septiembre de 2023; en los términos del artículo 16 del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 13/23.-